



ASOCIACIÓN DE  
PRODUCTORES  
DE ENERGÍA  
RENOVABLE

May 21, 2021

**BY ELECTRONIC MAIL**

Edison Avilés Deliz, PE, Esq.  
Presidente  
Negociado de Energía de Puerto Rico  
World Plaza Building  
268 Muñoz Rivera Ave,  
San Juan, PR. 00918

RE: NEPR-AP-2021-0001 - Aprobación del Contrato de CIRO One Salinas

Estimado Ing. Avilés Deliz:

Confiamos que esta carta lo encuentre a usted, sus colegas comisionadas y comisionados, y a su equipo de trabajo en buena salud.

Este documento pretende expresar el sentir de la Asociación de Productores Energía Renovable (APER) sobre el proceso de evaluación y aprobación del contrato de compra de energía renovable (*Power Purchase and Operating Agreement* o PPOA) entre la Autoridad de Energía Eléctrica (PREPA por sus siglas en inglés) y CIRO One Salinas, LLC. (Caso: NEPR-AP-2021-0001).

La misión de la APER ha sido apoyar el desarrollo de generación de energía por fuentes renovables en todos sus formatos y escalas. Nuestro compromiso es apoyar a la industria y las agencias reguladoras y gubernamentales en Puerto Rico, para lograr acercarnos a las metas establecidas por la Ley 82-2010, según enmendada por la Ley 17, de Política Pública Energética para Puerto Rico.

Desde hace algún tiempo, hemos sido testigos de varios desarrollos y oportunidades significativas que podrían haber adelantado el camino hacia el cumplimiento con esta ley. Pero ciertos obstáculos, han hecho imposible el avance ininterrumpido hacia esa meta. Hemos levantado bandera ante las repercusiones económicas, ambientales, entre otras, que traen la parálisis de este movimiento que tiene tracción mundial. Esto, sobre todo, en una isla como Puerto Rico que tiene grandes dependencias en combustibles fósiles para lograr su generación actual.

Aunque ciertamente esta carta no es para cubrir temas que ya la APER ha traído a su atención en el pasado, este contexto es importante para presentar nuestra postura ante el proceso en referencia.



ASOCIACIÓN DE  
PRODUCTORES  
DE ENERGÍA  
RENOVABLE

El Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) ha realizado en el pasado evaluaciones pertinentes sobre varios proyectos con contratos con PREPA. Estos son los llamados 16 Proyectos “*Legacy*”, en los cuales se encontraba CIRO One Salinas, LLC. Esto fue un proceso administrativo entre PREPA como solicitante y el NEPR como agente regulador, que se entendía cerrado para comentarios de entidades ajenas al mismo.

Una vez fueron aprobados por el NEPR, la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (*Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico* o FOMB) emitió una orden para limitar la cantidad de proyectos a ser movilizados a 150 Megavatios (Mw) en capacidad de generación. Esto abrió la puerta a un nuevo proceso de evaluación por PREPA y su Junta de Gobierno que recientemente concluyó con la elección de dos proyectos, Xzerta-Tec Solar I, LLC (60 Mw) y CIRO One Salinas, LLC (90 Mw). Esta selección fue aprobada por la FOMB, pasando al NEPR para su evaluación y endoso.

Hemos visto que ciertos grupos opositoristas se han expresado negativamente sobre el proyecto en evaluación. Pero debemos ser precavidos ante grupos con agendas específicas, que solo aceptan una solución, si es la que ellos promueven. Aun si esto significa intentar crear y sembrar ideas negativas donde se proveen soluciones.

Respetamos las opiniones de todos. Pero APER entiende que es momento de acción. Hay que trabajar en favor de la energía renovable. No de objetivos particulares. Energía solar en los techos es un componente de la diversificación de generación. Pero CIRO One Salinas será uno de los proyectos fotovoltaicos más grandes del Caribe. Trae consigo un efecto multiplicador de los beneficios, a una fracción del costo de generación, operación y mantenimiento de la generación distribuida. Beneficios que el NEPR conoce, promueve y defiende.

Puerto Rico está necesitado de resultados. APER solicita respetuosamente al honorable NEPR su endoso y aprobación final de este proyecto, para continuar dando pasos firmes y sustanciales hacia el cumplimiento con la política pública energética. Respetuosamente,

Julian Herencia  
Director Ejecutivo  
APER

CC: Secretaría: [comentarios@jrsp.pr.gov](mailto:comentarios@jrsp.pr.gov)



ASOCIACIÓN DE  
PRODUCTORES  
DE ENERGÍA  
RENOVABLE

Sylvia B. Ugarte Araujo, Esq., NEPR Comisionada Asociada:

[sugarte@jrsp.pr.gov](mailto:sugarte@jrsp.pr.gov)

Ángel R. Rivera de la Cruz, PE, Esq., NEPR Comisionado Asociado:

[arivera@jrsp.pr.gov](mailto:arivera@jrsp.pr.gov)

Ferdinand A. Ramos Soegaard, PE, NEPR Comisionado Asociado:

[framos@jrsp.pr.gov](mailto:framos@jrsp.pr.gov)

Lillian Mateo Santos, Esq., NEPR Comisionada Asociada:

[lmateo@jrsp.pr.gov](mailto:lmateo@jrsp.pr.gov)